

TRAMITACIONES URBANÍSTICAS

01	ACTOS SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA (art. 213 LOTUP)	
LU7	FASES DEL TRÁMITE	Aprovechamiento especial de dominio público (vados vehiculares)
	FASE ÚNICA	TRÁMITE ÚNICO

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TRAMITACIONES URBANÍSTICAS

01 ACTOS SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA (art. 213 LOTUP)

LU7	FASE 1 <i>TRÁMITE ÚNICO</i>	Aprovechamiento especial de dominio público (vados vehiculares)
------------	---------------------------------------	---

Objeto de la solicitud:

- Autorización para la realización de vados para el paso (entrada o salida) de vehículos a través de la vía pública a un inmueble , edificado o sin edificar.

Documentación técnica: Aportar la siguiente documentación en función de cada caso.

- Autorización para Vados Permanentes
 - **P1.** En viviendas unifamiliares y locales destinadas al aparcamiento de vehículos, siempre que la superficie del local sea inferior a 100 m².
 - Plano de situación a E. 1/1000, referido al Plan General de Ordenación vigente.
 - Plano del local a E. 1/100-1/50 o croquis acotado, firmado por el solicitante, indicando superficie, ancho de puerta de acceso y acera.
 - Contrato de Mantenimiento de empresa especializada en los elementos de protección contra incendios.
 - **P2.** En locales destinados al aparcamiento público o privado cuya superficie exceda de 100 m².
 - Plano de situación a E. 1/1000, referido al Plan General de Ordenación vigente.
 - Plano del local a E. 1/100-1/50 o croquis acotado, firmado por el solicitante, indicando superficie, ancho de puerta de acceso y acera.
 - Certificado de técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, en el cual se indique que la instalación se adecua al RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios RD 1942/93).
 - Contrato de Mantenimiento de empresa especializada en los elementos de protección contra incendios.
 - **P3.** En garajes comunitarios en edificios de viviendas multifamiliares, o en fincas o urbanizaciones privadas que cuenten en su interior con los correspondientes espacios para el aparcamiento de vehículos.
 - Plano de situación a E. 1/1000, referido al Plan General de Ordenación vigente.
 - Plano de planta de garaje del proyecto de obra aprobado, indicando ancho de puerta de acceso y acera.
 - Certificado de técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, en el cual se indique que la instalación se adecua al RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios RD 1942/93).
 - Original o copia compulsada del Boletín de Industria (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión emitido por Conselleria de Industria.
 - Contrato de Mantenimiento de empresa especializada en los elementos de protección contra incendios.
 - **P4.** En actividades en general que tengan que realizar la carga y la descarga o aparcar vehículos en el interior de la actividad. Incluidas las gasolineras y estaciones de servicios.
 - Plano de situación a E. 1/1000, marcando por medio de un rayado, o coloreando la parcela o edificio.
 - Plano del local según proyecto aprobado de Licencia Ambiental de Apertura, indicando ancho puerta de acceso y acera.
 - Concesión de Licencia Ambiental de Apertura.
- Autorización para Vados Horarios.
 - **H1.** Este tipo de vado solamente se autorizará para pasos que faciliten el acceso a actividades industriales ó comerciales, acreditándose mediante el correspondiente instrumento ambiental que la autorice.
 - Plano de situación a E. 1/1000, marcando por medio de un rayado, o coloreando la parcela o edificio.
 - Plano del local según proyecto aprobado de Licencia Ambiental de Apertura, indicando ancho puerta de acceso y acera.
 - Concesión de Licencia Ambiental de Apertura.

Observaciones:

➤

➔ TRÁMITE FINALIZADO